

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

Registrado como artículo de 2ª clase en el año de 1884. ★

MEXICO, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1951

★ Tomo CLXXXV ★ Núm. 12

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

- Fe de erratas al decreto que reforma los artículos 73 fracción IV, base cuarta, párrafo último; 94, párrafo primero, 98 y 107 de la Constitución Federal de la República, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. 1
- Fe de erratas al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica de los artículos 103 y 107 de la Constitución Federal, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. 2
- Fe de erratas al decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. 3
- Fe de erratas al decreto que establece las causas de retiro forzoso o voluntario de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicado en el número correspondiente al día 19 de febrero próximo pasado. 4

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

- Solicitud del señor Santos J. Lázzari Cueto, para aprovechar aguas del río Jamapa, en Villa Tejeda, Ver. 4
- Solicitud del señor Santos J. Lázzari Cueto, para aprovechar en producción de fuerza motriz, aguas del río Jamapa, en Villa Tejeda, Ver. 5

DEPARTAMENTO AGRARIO

- Acuerdo sobre inafectabilidad del lote 163 de la ex hacienda Asunción y Santiago de la Peña, en Tuxpan, Ver. 5
- Resolución sobre dotación de aguas al poblado Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México. 6
- Resolución sobre ampliación de ejido al poblado Sardinias y Anexos, en San Bernardo, Dgo. 7
- Resolución sobre ampliación de ejido al poblado La Laborcita, hoy La Victoria, en Indé, Dgo. 8
- Solicitud de los vecinos del poblado Colonia la Patria, en Independencia, Chis., para la creación de un centro de población agrícola. 9
- Avisos Judiciales y Generales. 9 a 16

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTICULOS 73 FRACCION IV, BASE CUARTA, PARRAFO ULTIMO; 94, 97, PARRAFO PRIMERO, 98 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL DE LA REPUBLICA, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
8	2ª	4	73-VI-4ª	blica hará un tercer nombramiento que	blica hará un tercer nombramiento y que
8	2ª	19	73-VI-4ª	someterá a la aprobación de la Cámara de Diputados y	someterá a la aprobación de la Cámara de Diputados, y
8	2ª	51	94	paro y unitarios en materia de apelación y en	paro y unitarios en materia de apelación, y en

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
8	2°	54	94	nal Pleno o en Salas habrá además,	nal Pleno o en Salas. Habrá, además,
9	1°	9	94	previo el juicio	o previo el juicio
9	1°	27	98	se observará en su	se observará, en su
9	2°	20	107-IV.	será necesario agotar estos cuando	será necesario agotar estas cuando
10	1°	4	107-VII.	reclamado se ejecute y trate de ejecutarse y su	reclamado se ejecute o trate de ejecutarse, y su
10	1°	8	107-VII.	las partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos pro	las partes interesadas ofrezcan y oirán los alegatos, pro
10	1°	19	107-VIII.	Cuando se reclamen, en	Cuando se reclame, en
10	1°	21	107-VIII.	En los demás casos conocerán	En los demás casos, conocerán
10	1°	39	107-X.	pensión en los casos	pensión, en los casos
10	2°	11	107-XII.	que reside	en que reside
10	2°	17	107-XIII.	que sea obligatoria la jurisdicción.	que sea obligatoria la jurisdicción.
10	2°	37	107-XIII.	las sentencias contradictorias en el juicio en que fuerons	las sentencias contradictorias en el juicio en que fueron
11	1°	18	Primero.	los 94, 97 párrafo	los 94, 97, párrafo
11	1°	57	Cuarto.	94 deberá integrar	94 deberán integrar
11	1°	27	Octavo.	trito y Territorios Federales, actualmente en el ejercicio	trito y Territorios Federales, actualmente en ejercicio

México, D. F., a 13 de marzo de 1951.

LA DIRECCION.

FE DE ERRATAS AL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY ORGANICA DE LOS ARTICULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCION FEDERAL, PUBLICADO EN EL NUMERO CORRESPONDIENTE AL DIA 19 DE FEBRERO PROXIMO PASADO.

Pág.	Columna	Línea	Artículo	Dice:	Debe decir:
12	2°	16	UNICO.	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI y VII	69, 70, 71, 73 Fracs. V, VI y XII
14	1°	13	47	que pueda objetarse su competencia y si ésta	que pueda objetarse su competencia; y si ésta
14	1°	14	47	que es competente, se avocará al conocimiento	que es competente, se avocará al conocimiento
14	1°	20	47	amparo de que no deba conocer	amparo de que no deban conocer
14	2°	18	48 Bis.	Circuito que en su concepto,	Circuito que, en su concepto,
14	2°	51	49	con los artículos 171 y 175	con los artículos 171 a 175
15	1°	35	51	centes, se remitirá entonces	centes, se remitirá, entonces
15	1°	51	51	ya sea que se haya negado a concedido éste	ya sea que se haya negado o concedido ésta
15	2°	3	51	ticia en su caso,	ticia, en su caso,
15	2°	48	52	conocer del juicio comunicándose	conocer del juicio, comunicándose.
15	2°	55	52	te a otro Juez de Distrito de los	te a otro Juez de Distrito distinto de los
16	12	58	66	cios de amparo conforme al artículo 31;	cios de amparo conforme al artículo 37;
17	1°	60	73-VI.	terior de autoridad para	terior de autoridad, para
20	1°	36	95-II.	definitiva del auto reclamado;	definitiva del acto reclamado;